



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°/ 0 0 0 3 1 2

LITUECHE, 0 3 MAR 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Familiar Manitos Blancas” en la comuna de Litueche, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- Las Bases administrativas para la contratación “Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas año 2021”.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Febrero de 2021, emitido por el DAF.
- El Decreto que Llama a Licitación Publica para la contratación de Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas año 2021”.
- La Licitación Publica registrada bajo el ID1743-35-L121.
- Las Ofertas presentadas y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de marzo de 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-35-LE21 prestación de servicios para “Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas año 2021”, al oferente Carol Fres Reyes, RUN: [REDACTED].
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad: [REDACTED], ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad: [REDACTED], por la suma total de \$4.519.770.- (cuatro millones quinientos diez y nueve mil setecientos setenta pesos) impuesto incluido
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Director
Control Interno

RAE/ACR/ RPV/ YMM/ ymm

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-35-LE21

Con fecha 03 de marzo del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-35-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Contratación “Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas Año 2021”

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Carol Alejandra Fres Reyes	
2	Asesorías y Gestión EASYLIT LIMITADA	77..020.963-3

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases, donde el oferente N° 2, no pasa a evaluación, debido a que no se presenta a entrevista con la comisión evaluadora, el cual está estipulado en el punto N° 9 de los Criterios de Evaluación de las Bases Administrativas del presente proceso, el cual señala de manera textual que la entrevista será “Presencial y de carácter obligatoria, la no presentación a esta, dejará de inmediato fuera del proceso de evaluación a los oferentes”. Es por lo anterior, que sólo pasa a evaluación el oferente N° 1, quien cumple con todos los antecedentes estipulados en la presente licitación:

Línea N°	Rut	Formato N°1	Cert. Médico	Cert. Experiencia	Cédula de Identidad	Curriculum	Cert. De Título
1		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	Entrevista	Oferta Económica	Experiencia	Ponderación obtenida
	50%	40%	10%	100%
1	50 %	40 %	10%	100%

3.- Conclusión

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar a Doña Carol Alejandra Fres Reyes, RUN: [REDACTED].

Para constancia Firman:



DIDECO

JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL



SECPLAC

Litueche, 03 de Marzo del 2021.